RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Ejecutante	**NELSON DE JESUS CARRION SUAREZ**
Ejecutado	Inversiones Hoteleras Alcaraz Ltda
Radicado	No. 05001 31 05 016 **2010 00321** 00

En vista de la solicitud que realiza el apoderado de la parte ejecutante, obrante a folio **334**, observa el despacho, que no reposa algún memorial pendiente por resolver dentro del proceso de la referencia, además de que conforme a la solicitud realizada por la oficina de registro de Quibdó, se remitió por medio de correo electrónico el oficio que decreta la medida cautelar como consta a folio **329** que también fue enviado al memorialista, se le informa al apoderado que el impulso para alcanzar el cumplimiento de la sentencia u orden del despacho se encuentra en cabeza de la parte.

Por tanto, se insta a la parte para que actué de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **N°** 068 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, **EL** 23 **DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.**

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO